



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 013 - 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS

Callao, 14 SET. 2009

VISTOS:

El Memorando Nº 150-2009-GRC/GRS de fecha 20 JUL 2009, emitido por la Gerencia Regional de Salud; el Informe Nº 1064-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 21 JUL 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum Nº 1107-2009-GRC/GRPPAT de fecha 21 JUL 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando Nº 157-2009-GRC/GRS de fecha 31 JUL 2009, emitido por la Gerencia Regional de Salud; el Memorándum Nº 711-2009-GRC/GA-OL de fecha 03 AGO 2009, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe Nº 166-2009-GRC/GA-OL-BCT de fecha 01 SET 2009, emitido por la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe Nº 809-2009-GRC/GA-OL de fecha 01 SET 2009, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando Nº 150-2009-GRC/GRS de fecha 20 JUL 2009, el Gerente Regional de Salud solicita cobertura presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la contratación de un Consultor que preste el Servicio de Asesoría en Gestión Administrativa, estimándose un valor de S/. 17 500,00 (Diecisiete mil quinientos y 00/100 nuevos soles) por los servicios prestados incluidos los impuestos de ley por un periodo 5 meses, y para la contratación de un Consultor que preste el Servicio de Asesoría en Planeamiento, Presupuesto y Proyectos de Inversión estimándose un valor de S/. 22 500,00 (Veintidós mil quinientos y 00/100 nuevos soles) por los servicios prestados incluidos los impuestos de ley por un periodo 5 meses; con el fin de implementar la recién creada Gerencia Regional de Salud – GERESA del Gobierno Regional del Callao, hecho que redundará en el bienestar sanitario de la población chalaca, de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos;

Que, con Informe Nº 1064-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 21 JUL 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de



I. ZANETTI



J. DEL CARMEN S.

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se otorga la cobertura presupuestal, la misma que es comunicada a la Gerencia Regional de Salud a través del Memorandum N° 1107-2009-GRC/GRPPAT de fecha 21 JUL 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en merito de lo cual se otorga cobertura mensual de S/. 8 000,00 (Ocho mil y 00/100 nuevos soles) por el período de 5 meses;

Que, con Memorando N° 157-2009-GRC/GRS de fecha 31 JUL 2009, emitido por la Gerencia Regional de Salud dirigido a la Gerencia de Administración se solicita la determinación del Valor Referencial de la Consultoría; con Informe N° 166-2009-GRC/GA-OL-BCT de fecha 01 SET 2009, emitido por la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, determina el valor referencial para los servicios de "Asesoría en Gestión Administrativa" comunicando el hecho al Jefe de la Oficina de Logística; con el Informe N° 809-2009-GRC/GA-OL de fecha 01 SET 2009, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, eleva el documento al Gerente de Administración, el mismo que mediante proveído sin número lo deriva a la Gerencia Regional de Salud; en virtud del referido informe el valor referencial del Consultor denominado Asesor Técnico en Planeamiento, Presupuesto y Proyecto de Inversión, es de S/. 4 500 (Cuatro mil quinientos y 00/100 nuevos soles) mensuales por un periodo de 5 meses totalizando S/. 22 500,00 (Veintidós mil quinientos y 00/100 nuevos soles), que existe pluralidad de postores, y el tipo de proceso de selección sería una Adjudicación Directa Selectiva; respecto al Consultor denominado Asesor en Administración, es de S/. 3 500,00 (Tres mil quinientos y 00/100 nuevos soles) mensuales por un periodo de 5 meses totalizando S/. 17 500,00 (Diecisiete mil quinientos y 00/100 nuevos soles), que existe pluralidad de postores, y el tipo de proceso de selección sería una Adjudicación de Menor Cuantía, asimismo, cuenta con cobertura presupuestal suficiente;

Que, asimismo el literal n) numeral 3.3 del artículo 3º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, señala que la presente Ley no es de aplicación para "La modalidad de ejecución presupuestaria directa contemplada en la normatividad de la materia, salvo las contrataciones de bienes y servicios que se requieran para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de las contrataciones antes señalada, la misma norma en su artículo 12º prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento así como las bases elaboradas conforme lo dispone el artículo 13º de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 10º y 11º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Legislativo N° 184-2008-EF;



J. ZANETTI



J. DEL CARMEN S.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 013 - 2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRS

Con la visación del Asesor I de la Dirección General y Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200-2009 emitida por la Presidencia del Gobierno Regional del Callao el 29 de abril del 2009, Resolución Ejecutiva Regional Nº 330-2009 emitida por la Presidencia del Gobierno Regional del Callao el 18 de agosto del 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Nº 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo del 2008, Resolución Ejecutiva Regional Nº 306 de fecha 03 de agosto del 2009 y la designación dispuesta por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 088-2009 del 06 de febrero de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación de un Consultor que preste los servicios de Asesoría en Gestión Administrativa, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 17 500,00 (Diecisiete mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, siendo el tipo de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, con la modalidad de selección por procedimiento clásico, el sistema de contratación a suma alzada, no siendo aplicable fórmula de reajuste.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Contratación de un Consultor que preste los servicios de Asesoría en Planeamiento, Presupuesto y Proyectos de Inversión, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 22 500,00 (Veintidós mil quinientos y 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, siendo el tipo de Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, con la modalidad de selección por procedimiento clásico, el sistema de contratación a suma alzada, no siendo aplicable fórmula de reajuste.

ARTICULO TERCERO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto por los Servicios de Consultoría a contratar, de acuerdo a la presente



I. ZANETTI



I. DEL CARMEN S.

resolución, tendrá la siguiente cadena programática para la afectación presupuestal:

CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA										CADENA DE GASTO					
PLG	UE	FU	PRG	SPRG	ACT	COMP	META	RB	NEMO	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	001	03	006	0007	1 000110	3 000010	00001	18	006	032	2	3	2	7	2	2	

ARTICULO CUARTO.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial, así como los Términos de Referencia aprobados, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

[Handwritten Signature]
JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA
Gerente Regional
C.M.P. 12652 R.N.E. 4243